

SEGUNDA CONVOCATORIA

PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL COMPONENTE II: INFRAESTRUCTURA PARA AGRICULTURA PROTEGIDA PARA EL TIPO DE APOYO: 1 APOYO PARA LA INSTALACIÓN DE PROYECTOS DE INVERNADERO QUE INCLUYA SISTEMA DE RIEGO COMO EQUIPAMIENTO MÍNIMO, TIPO DE APOYO 3 APOYO PARA LA INSTALACIÓN DE PROYECTOS DE MACROTÚNEL Y TIPO DE APOYO 5 APOYO PARA PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE MACROTÚNEL DEL PROGRAMA «S021.C01.QC0173 TECNO-CAMPO GTO» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural da a conocer las siguientes:

BASES

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:

El objetivo general del Programa es propiciar mejores condiciones para la producción agrícola para lograr un desempeño más eficiente en las unidades de producción.

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR:

Población objetivo: Personas de las Unidades de producción agroalimentaria con actividad agropecuaria en el estado de Guanajuato, localizadas dentro de las cuatro regiones del estado contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040. Que cumplan con los requisitos de acceso y criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Programa «S021.C01.QC0173 Tecno-Campo GTO» para el Componente II Infraestructura para agricultura protegida, el ejercicio fiscal de 2023 disponibles en la página electrónica de la SDAyR <https://sdayr.guanajuato.gob.mx>.

COMPONENTE II: INFRAESTRUCTURA PARA AGRICULTURA PROTEGIDA

REQUISITOS:

I.- Para las personas físicas y morales solicitantes de los Tipos de apoyo de agricultura protegida: **Tipo de apoyo 1** apoyo económico complementario para la instalación de proyectos de **Invernadero** que incluya sistema de riego como equipamiento mínimo y **Tipo de apoyo 3** apoyo económico para la instalación de proyectos de **macrotúnel**, los requisitos son los siguientes:

a) **Personas físicas:** Presentar los siguientes documentos escaneados y legibles (que se puedan leer) de:

1. Identificación oficial vigente (credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o cédula profesional) o la presentación de la Tarjeta «GTO Contigo Sí» o cualquiera de las modalidades de la tarjeta «Mi IMPULSO».
2. En caso de que la persona física esté representada, quien ostente dicha representación deberá presentar poder notariado o carta poder ratificada ante Notario Público para actos de administración o de dominio, identificación oficial y comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.
3. CURP o la presentación de la Tarjeta «GTO Contigo Sí» o cualquiera de las modalidades de la tarjeta «Mi IMPULSO».

4. Comprobante de domicilio del ejercicio fiscal 2023 o el último expedido o la presentación de la «Tarjeta GTO Contigo Sí» o cualquiera de las modalidades de la tarjeta «MI IMPULSO GTO».
5. Constancia de situación fiscal completa del año 2023 que contenga alguna actividad en producción agrícola.
6. Opinión positiva del SAT del ejercicio fiscal 2023.
7. Para el caso de solicitar apoyo para **invernadero**, documento que acredite la legal propiedad a nombre de la persona solicitante, para el caso de solicitar apoyo para **macrotúnel** se podrá presentar documento que acredite la posesión del predio a nombre de la persona solicitante, los contratos de comodato, renta, aparcería u otra forma, deberán comprobar la posesión mediante documento ratificado ante Notario Público, con una vigencia mínima al 31 de diciembre de 2028 y acompañarlo de copia simple del antecedente de propiedad a nombre de quien ostente la propiedad.
8. Cotización vigente desglosada por concepto, en moneda nacional a nombre de la persona solicitante y firmada por quien la emite.
9. Concesión de derechos de uso de agua vigente, emitida por la Comisión Nacional del Agua. En caso de estar vencida presentar documento de trámite de solicitud de renovación (prórroga) de vigencia del título ante la CONAGUA. Si la persona solicitante no es titular de los derechos de uso de agua, adicionalmente deberá presentar constancia actualizada que lo acredite como usuario o contrato de usufructo con el titular de la concesión, debiendo incluir superficie y volumen asignado. Para el caso de **Invernadero** la concesión de agua deberá estar a nombre de la persona solicitante.
10. Presentar proyecto de inversión conforme al guion correspondiente, **Anexo V** de las Reglas de Operación del Programa.

En caso de requerirse constancia de identidad derivado de las variaciones en los nombres de la persona física solicitante en los requisitos de acceso al Programa, esta podrá ser expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio o por Notario Público.

b) **Personas morales:** Presentar los siguientes documentos escaneados y legibles (que se puedan leer) de:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones.
2. Comprobante de domicilio fiscal, con una antigüedad no mayor a 3 meses.



sdayr.guanajuato.gob.mx
BDO CAMPO GT (22676 48)



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

SEGUNDA CONVOCATORIA

PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL COMPONENTE II: INFRAESTRUCTURA PARA AGRICULTURA PROTEGIDA PARA EL TIPO DE APOYO: 1 APOYO PARA LA INSTALACIÓN DE PROYECTOS DE INVERNADERO QUE INCLUYA SISTEMA DE RIEGO COMO EQUIPAMIENTO MÍNIMO, TIPO DE APOYO 3 APOYO PARA LA INSTALACIÓN DE PROYECTOS DE MACROTÚNEL Y TIPO DE APOYO 5 APOYO PARA PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE MACROTÚNEL DEL PROGRAMA «S021.C01.QC0173 TECNO-CAMPO GTO» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023

3. Constancia de situación fiscal completa del año 2023 que contenga alguna actividad en producción agrícola.
4. Presentar la opinión positiva del SAT del ejercicio fiscal 2023.
5. Acta notariada o documento legal donde se haga constar el poder para actos de administración de la persona que ostente la representación o poder legal.
6. Identificación oficial vigente y comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad, de la persona que ostente la representación legal.
7. Documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio a nombre de la persona moral solicitante. Los predios o tierras convenidos o contratados en comodato, renta, aparcería u otra forma, deberán comprobar la posesión mediante documento ratificado ante Notario Público, con una vigencia mínima al 31 de diciembre de 2028 y acompañarlo de copia simple del antecedente de propiedad a nombre de quien ostente la propiedad.
8. Cotización vigente desglosada por conceptos, en moneda nacional a nombre de la persona moral solicitante y firmada por quien la emite.
9. Concesión de derechos de uso de agua vigente, emitida por la Comisión Nacional del Agua. En caso de estar vencida presentar documento de trámite de solicitud de renovación (prórroga) de vigencia del título ante la CONAGUA. Si la persona moral solicitante no es titular de los derechos de uso de agua, adicionalmente deberá presentar constancia actualizada que lo acredite como usuario o contrato de usufructo con el titular de la concesión, debiendo incluir superficie y volumen asignado.
10. Presentar proyecto de inversión conforme al guion correspondiente, **Anexo V** de las Reglas de Operación del Programa.
2. CURP o la presentación de la Tarjeta «GTO Contigo Sí o cualquiera de las modalidades de la tarjeta «MI IMPULSO».
3. Comprobante de domicilio del ejercicio fiscal 2023 o el último expedido o la presentación de la «Tarjeta GTO Contigo Sí» o cualquiera de las modalidades de la tarjeta «MI IMPULSO GTO».
4. Constancia de situación fiscal completa del año 2023 que contenga alguna actividad en producción agrícola.
5. Opinión positiva del SAT del ejercicio fiscal 2023.
6. Cotización vigente desglosada por concepto, en moneda nacional a nombre de la persona solicitante y firmada por quien la emite.
7. Proyecto de rehabilitación de macrotúnel conforme al guion del **Anexo V-B** de las Reglas de Operación del Programa.

En caso de requerirse constancia de identidad derivado de las variaciones en los nombres de la persona física solicitante en los requisitos de acceso al Programa, esta podrá ser expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio o por Notario Público.

Personas morales: Presentar los siguientes documentos escaneados y legibles (que se puedan leer) de:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones.
2. Constancia de situación fiscal completa del año 2023 que contenga alguna actividad en producción agrícola.
3. Presentar la opinión positiva del SAT del ejercicio fiscal 2023.
4. Acta notariada o documento legal donde se haga constar el poder para actos de administración de la persona que ostente la representación o poder legal.
5. Identificación oficial vigente y comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad, de la persona que ostente la representación legal.
6. Cotización vigente desglosada por concepto, en moneda nacional a nombre de la persona solicitante y firmada por quien la emite.
7. Proyecto de rehabilitación de macrotúnel conforme al guion del **Anexo V-B** de las Reglas de Operación del Programa.

II.- Para las personas físicas y morales solicitantes del Tipo de Apoyo 5, apoyo para rehabilitar macrotúneles instalados, en continuidad de producción, los requisitos son los siguientes:

Personas físicas: Presentar los siguientes documentos escaneados y legibles (que se puedan leer) de:

1. Identificación oficial vigente (credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o cédula profesional) o la presentación de la Tarjeta «GTO Contigo Sí» o cualquiera de las modalidades de la tarjeta «MI IMPULSO».

Las personas físicas y personas morales deberán contar con la aportación correspondiente a su inversión para la ejecución del proyecto, lo cual es optativo de presentarlo con el trámite de la solicitud o bien, durante del desarrollo del proyecto posterior a la fecha de su autorización, pudiendo ser la aprobación de crédito o de financiamiento por parte de alguna institución de crédito, de la empresa proveedora, estado de cuenta bancario con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha del trámite de la solicitud, mediante el cual se cubra el monto correspondiente a la aportación de la persona beneficiada.



sday.guanajuato.gob.mx
800 CAMPO GT (22676 48)



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

SEGUNDA CONVOCATORIA

PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL COMPONENTE II: INFRAESTRUCTURA PARA AGRICULTURA PROTEGIDA PARA EL TIPO DE APOYO: 1 APOYO PARA LA INSTALACIÓN DE PROYECTOS DE INVERNADERO QUE INCLUYA SISTEMA DE RIEGO COMO EQUIPAMIENTO MÍNIMO, TIPO DE APOYO 3 APOYO PARA LA INSTALACIÓN DE PROYECTOS DE MACROTÚNEL Y TIPO DE APOYO 5 APOYO PARA PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE MACROTÚNEL DEL PROGRAMA «S021.C01.QC0173 TECNO-CAMPO GTO» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023

Restricciones: Solamente se apoyarán proyectos nuevos de invernaderos que se ejecuten en el ejercicio fiscal 2023 con material nuevo y debidamente comprobable su adquisición.

Tipos de Apoyo: Los tipos de apoyo contemplados en este componente son los siguientes:

Tipo de apoyo	Monto de apoyo estatal (\$)	Superficie máxima de apoyo
a) Tipo de apoyo 1: Apoyo para la instalación de proyectos de Invernadero que incluya sistema de riego como equipamiento mínimo.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por hectárea.	Persona moral: Hasta 5.0 hectáreas. Persona física: Hasta 3.0 hectáreas.
b) Tipo de apoyo 3: Apoyo para la instalación de proyectos de macrotúnel.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea.	Persona moral: Hasta 20.0 hectáreas. Persona física: Hasta 10.0 hectáreas.
c) Tipo de apoyo 5: Apoyo para proyectos de rehabilitación de macrotúnel.	Hasta 50% del valor del proyecto de rehabilitación, con un apoyo máximo de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea.	Persona moral: Hasta 10.0 hectáreas. Persona física: Hasta 10.0 hectáreas.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- I. Que las personas solicitantes o el proyecto se ubiquen preferentemente en Zonas de Atención Prioritaria.
- II. Haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 23 de las Reglas de Operación.
- III. El otorgamiento de apoyos se realizará, hasta donde la disponibilidad presupuestal del Programa lo permita.

VENTANILLA

La ventanilla única es en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR), ubicada en avenida Irrigación No. 102-A, colonia Monte Camargo, en Celaya, Gto., C.P. 38010. La recepción de documentos se realizará en línea en la página electrónica de la SDAyR <https://sdayr.guanajuato.gob.mx>, en la opción de ventanilla en línea, la cual dará acceso a pre-registro por concepto de apoyo a solicitar, a partir de las 9:00 A.M., durante los días:

24 y 25 de julio de 2023

Pre-registro de personas solicitantes

Con la finalidad de brindar una mejor atención, las personas solicitantes deberán tener previamente escaneados en formato PDF los documentos para el cumplimiento de los requisitos descritos en esta convocatoria que sean legibles (que se puedan leer) y realizar los siguientes pasos:

- a. Ingresar a la página electrónica de la SDAyR <https://sdayr.guanajuato.gob.mx> y seleccionar la opción ventanilla en línea.
- b. Registrar cuenta de usuario con los datos solicitados.
- c. Activar la cuenta a través del correo electrónico registrado.
- d. Ingresar al sistema y vincular la unidad de producción. En caso de no existir deberá registrarla.
- e. Iniciar el proceso de captura seleccionado, el programa y concepto de apoyo deseado.
- f. Enlazar los documentos escaneados en formato PDF para el cumplimiento de los requisitos.
- g. Capturar la información que el sistema le indique.
- h. Enviar el expediente a revisión.

Para mayor referencia, consulte el Manual publicado en la opción ventanilla en línea.

Tratamiento de personas solicitantes con pre-registro

Revisada la información por la Dirección General Agrícola, se le notificará por correo electrónico y vía sistema, el resultado conforme a lo siguiente:

- Si la información y documentación cumplen con los requisitos de la presente convocatoria, se recibirá o visitará previa cita para cotejo con los documentos capturados y firma del formato de solicitud, lo cual es obligatorio.
- En caso contrario, se le indicarán las observaciones encontradas con la finalidad de que sean solventadas en un plazo no mayor a 5 días hábiles, para que se envíe nuevamente el expediente a revisión.



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPO GT (22676 48)



Secretaría de
Desarrollo
Agroalimentario
y Rural

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*

SEGUNDA CONVOCATORIA

PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL COMPONENTE II: INFRAESTRUCTURA PARA AGRICULTURA PROTEGIDA PARA EL TIPO DE APOYO: 1 APOYO PARA LA INSTALACIÓN DE PROYECTOS DE INVERNADERO QUE INCLUYA SISTEMA DE RIEGO COMO EQUIPAMIENTO MÍNIMO, TIPO DE APOYO 3 APOYO PARA LA INSTALACIÓN DE PROYECTOS DE MACROTÚNEL Y TIPO DE APOYO 5 APOYO PARA PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE MACROTÚNEL DEL PROGRAMA «S021.C01.QC0173 TECNO-CAMPO GTO» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023

NOTA: El pre-registro para personas interesadas en los diferentes **Tipos de Apoyo** se cerrará el último día de las fechas mencionadas en líneas superiores, 25 de julio de 2023, quedando disponible la plataforma del sistema solo para solventación de observaciones 5 días hábiles después de informadas las observaciones de la revisión, en el caso de no solventar las observaciones en el periodo indicado, el pre-registro quedará sin efecto.

Las dudas en el pre-registro podrán consultarse al teléfono 800 226 7648 ó 461 662 6500 extensión 8149, 8150, 8151, o bien a los correos electrónicos fgonzalezf@guanajuato.gob.mx y mvelazquezr@guanajuato.gob.mx de lunes a viernes, en días hábiles con horario de atención y servicio de 09:00 a 16:00 horas.

El trámite es gratuito, no se deje sorprender.

Consideraciones adicionales.

- Las citas para cotejo de información serán programadas por la Dirección General Agrícola y con previo aviso vía telefónica con la unidad de producción.
- Sólo cuando el expediente quede debidamente integrado, se registrará la captura de la solicitud y la persona solicitante recibirá copia del formato foliado y firmado por la persona servidora pública que le brinde la atención.
- La persona solicitante queda enterada que la SDAyR publicará el listado de solicitudes dictaminadas positivas y negativas en la página electrónica <https://sdayr.guanajuato.gob.mx> siendo esta publicación, la notificación a su solicitud de apoyo.

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

NOTA: Se atenderá las solicitudes que cumplan con todos los requisitos hasta donde los recursos disponibles del Programa lo permitan y conforme los criterios de elegibilidad.

Transitorios.

- Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la SDAyR.
- En caso de ser necesario, se abrirá un periodo extraordinario de recepción de solicitudes en los conceptos de apoyo que se requieran, siempre y cuando la suficiencia presupuestal del Programa lo permita.

La información complementaria, se encuentra publicada en la página electrónica de la SDAyR <https://sdayr.guanajuato.gob.mx>, así como las Reglas de Operación del Programa «C021.C01.QC0173 Tecno-Campo Gto» para el ejercicio fiscal de 2023, mismas que se encuentran publicadas en la edición número 261, Primera Parte de fecha 31 de diciembre de 2022 del Periódico Oficial de Gobierno del Estado, Primer Acuerdo Modificatorio publicado en la edición número 41 Segunda Parte de fecha 27 de febrero de 2023 y Segundo Acuerdo Modificatorio publicado en la edición número 118 Cuarta Parte de fecha 14 de junio de 2023.

- Para mayor información llamar al teléfono 01 800 509 67 69 o a los correos electrónicos fgonzalezf@guanajuato.gob.mx y mvelazquezr@guanajuato.gob.mx en días hábiles con horario de atención y servicio de 09:00 a 16:00 horas.

Para denunciar cualquier irregularidad o presentar una queja sobre la operación de este Programa favor de llamar al teléfono 01-800-5096769; o al correo electrónico denunciaoicsdayr@guanajuato.gob.mx.

En la ciudad de Celaya, Gto., a los 21 días del mes de julio de 2023.

ATENTAMENTE
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO


ING. PAULO BANUELOS ROSALES



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPO GT (22676 48)



Secretaría de
Desarrollo
Agroalimentario
y Rural

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*